



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NÚMERO: 11/ 2010

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. Justificada.
Sra. Secretaria Acctal.	D ^a . M ^a José Sabater Aracil.
Sr. Interventor.	D. José M ^a López Muñoz.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de septiembre de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a. M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 29 de julio, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

DECRETO.- Novelda, 26 de julio de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Segundo Teniente de Alcalde, **D^a. INMACULADA ALTED GALIANA**, los días del 3 al 8 de agosto de 2010, ambos inclusive.
- Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYÁ**, para los días del 9 al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

2) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR. APROBACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 30 de agosto de 2010.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 25 de agosto de 2010, en la que se manifiesta la necesidad de adecuar el presupuesto a diversas actuaciones pendientes de realizar durante el ejercicio en vigor que no cuentan con dotación presupuestaria suficiente, y cuya realización se estima necesario acometer, motiva la adaptación de las consignaciones presupuestarias para acometer este nuevo menester. Se propone, pues, por parte de esta Concejalía de Hacienda el Expediente de Modificación de Créditos Nº 1 del Presupuesto 2010, según se detalla:

Modificaciones del presupuesto de gastos de capital

Esta modificación se lleva a cabo mediante Suplementos de Crédito por importe de 118.503,89 Euros que se financian con la minoración de partidas del Capítulo VI.- Inversiones Reales y generación de créditos extraordinarios por importe de 18.586'04€.

Dada la naturaleza de los gastos de capital del Capítulo VI, sobre los mismos se realiza un especial seguimiento de sus correspondientes finalidades.

La modificación comprende una suplementación y una generación de crédito extraordinaria, en el capítulo VI (inversiones), por un importe global de **137.089,93** euros, financiados igualmente con las minoraciones a efectuar, no utilizadas en los gastos de capital.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Según establece el capítulo 2º, Sección 1ª, “Modificaciones del Presupuesto”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2010, y en particular las bases 7ª y 14ª, que regulan el proceso de tramitación de las modificaciones, procede la aprobación de los acuerdos que se proponen al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, con el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 25 de agosto de 2010.

El Sr. Cremades indica que lo que se pretende es suplementar y generar crédito con finalidad de terminar dos inversiones que se estiman convenientes.

En la Escuela de Educación Permanente de Adultos concretamente se quiere mejorar la cuestión eléctrica e informática. Lo importante es que la modificación no supone la necesidad de concentrar nuevos préstamos sino que se financiarán las inversiones con sobrantes de partidas presupuestarias.

El Sr. Sáez Sánchez inicia su turno con la felicitación a la Sr. Secretaria General, Dª. Mónica Gutiérrez Rico por su reciente maternidad.

Continua diciendo que, al respecto de la modificación de créditos sólo quería puntualizar que en sesiones plenarias anteriores su Grupo ya puso de manifiesto las necesidades de mejora en la parte eléctrica de la Escuela “L’ Illa”, lo cual fue negado por el Equipo de Gobierno, Además, en el pleno anterior se enumeraron las obras del Plan E que necesitaban ser mejoradas con aportación municipal y no se nombró esta infraestructura.

Con la modificación que se presenta al Pleno se pone de manifiesto que el Partido Popular no andaba desencaminado en sus apreciaciones.

En relación con el proyecto de pluviales se podría entrar en debate pero no lo va a hacer. El Sr. Sáez manifiesta su intención de votar a favor del punto del orden del día.

El Sr. Beltrá Alted hace un inciso en el debate para señalar que en la Junta de Gobierno Local celebrada ese mismo día ya se ha felicitado a la Sra. Secretaria por su maternidad y además se han dado las condolencias al ex - Alcalde D. Luis Gómez, por el reciente fallecimiento de su madre.

El Sr. Martínez Sánchez señala que la modificación de crédito viene motivada por la necesidad de mejorar una infraestructura en un aspecto que nada tiene que ver con el Proyecto y además sin necesidad de acudir a un préstamo.

El Sr. Cremades, interviene en primer lugar para agradecer al Grupo Popular su voto favorable. Puntualiza que el proyecto de Escuela de Adultos inicial no contemplaba ni el alumbrado ni la división en aulas de la primera planta. La empresa adjudicaría ofreció unos 300.000 euros en mejoras que fueran empleadas para realizar la división y otras cuestiones y se ha mejorado el proyecto inicial hasta donde se ha podido, quedando pendiente la parte eléctrica e informática. Considera que, al final, la aportación municipal tampoco ha sido tan elevada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez aclara que él no ha pretendido criticar la inversión municipal pero que hay que mirar al futuro porque otros proyectos también requerirán aportación municipal.

El Sr. Martínez Sánchez, finaliza el debate diciendo que todos son conscientes de los esfuerzos que hay que realizar pero, si existe posibilidad de mejorar las infraestructuras públicas, así se hará.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes minoraciones en el crédito de las partidas de gastos que se especifican, en las que es posible su reducción sin perjuicio del servicio hasta final del ejercicio.

A	FUNC	ECON	DESCRIPCIÓN	ACTUAL	MODIFICACIÓN
41	33600	62202	Rehabilitación edificio Cruz Roja	70.000,00	70.000,00
42	32110	63200	Reformas Centros Educativos	36.712,78	6.712,78
52	15510	60004	Adquisición terrenos	20.000,00	20.000,00
52	17210	62210	Creación Huertos de ocio	15.034,51	15.034,51
42	324.10	63205	Conservatorio de danza	5.564,09	5.654,09
46	16910	62307	Aire acondicionado Mercado	1.102,51	1102,51
51	15510	62400	Adquisición vehículos brigadas	18.586,04	18.586,04
TOTAL MINORACIONES GASTOS					137.089,93

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente suplemento de crédito, que se financiará con los recursos del apartado primero.

A	FUNC	ECON	DESCRIPCIÓN	ACTUAL	MODIFICACIÓN
			Centro Educación Permanente		
42	32110	62216	Adultos	118.503,89	118.503,89
TOTAL SUPLEMENTOS					118.503,89

TERCERO.- Aprobar la generación de los créditos extraordinarios siguientes:

A	FUNC	ECON	DESCRIPCIÓN	ACTUAL	MODIFICACIÓN
42	16100	61117	Proyecto pluviales	0	18.586,04
TOTAL PARTIDA					18.586,04

CUARTO.- Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

QUINTO.- Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el B.O.P. resumido por capítulos.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Martínez García, en representación del Grupo Socialista y de Compromís, presentó la siguiente Moción:

PRIMERA.

EXENCIÓN DE PAGO DEL CANON DIGITAL PARA LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Dado que "el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia" (de ahora adelante, TRLPI) introdujo el pago de una "compensación equitativa" sobre la reproducción utilizada para uso privado, con el objetivo de compensar "los derechos de propiedad intelectual que se dejarán de percibir por razón de la expresada reproducción", que se trata del que ha venido a ser conocido como "canon digital" o "canon de la SGAE", y que supone una carga adicional sobre el precio de todos los soportes y aparatos que puedan ser destinados a la reproducción y almacenamiento de documentos (fotocopiadoras, impresoras, equipos de reproducción y de grabación de documentos audiovisuales, CD-R, DVD-R, etc...).

2. Dado que la aplicación indiscriminada, injusta y jurídicamente problemática de este "canon digital" tal y como se hace en España ha sido objeto de contestación por parte de muchos sectores sociales, puesto que se trata de un coste añadido que se debe pagar al margen de si el material adquirido se utiliza para la reproducción privada de material sujeto a derechos de propiedad intelectual.

3. Dado que ha habido sentencias que han ordenado la devolución del importe del canon, cuando se ha acreditado que "el soporte se ha empleado para otra finalidad diferente de la reproducción de obras de autores, que constituye la causa de tributación", y hay autos prejudiciales al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en qué se interrogan sobre la legalidad de la aplicación indiscriminada del canon

4. Dado que las administraciones dedican importantes cantidades a la adquisición de material sujeto al canon digital, y en este caso la presunción de utilización por copiar obras con derechos de propiedad intelectual resulta muy especialmente inadecuada y debería prevalecer, en todo caso, la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

presunción contraria. El propio artículo 25 del TRLPI ya establece que el gobierno español puede fijar excepciones al pago del canon "cuando quede suficientemente acreditado que el destino o uso final de los equipos, aparatos o apoyos materiales no sea la reproducción prevista a el artículo 31.2" (copia privada de obras de autor).

5. Dado que para el Ayuntamiento de Novelda, y para la administración en general, la exención del pago del "canon digital" resultaría, además de ser de justicia por los argumentos expuestos, un ahorro en tiempo de crisis.

Por todo ello proponen la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Reclamar a las empresas proveedoras la cantidad abonada en concepto de impuesto («Compensación equitativa») establecido en el artículo 25 de la TRLPI por los soportes y unidades de copia adquiridos desde que este impuesto se viene cargando sobre el precio de los productos llegando, si es el caso, a la demanda por la vía judicial.

2. Solicitar del gobierno del Estado español la exención del pago de la compensación "equitativa" que establece el TRLPI para la adquisición de aparatos o soportes que puedan ser usados en la copia y almacenamiento de documentos.

3. Instar al gobierno del Estado español a modificar el TRLPI, para que las administraciones queden excluidas del pago de la compensación "equitativa" fijada por el artículo 25 del texto mencionado.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.

En este punto interviene el Sr. Sáez Sánchez, para decir que su grupo votará a favor de la moción porque hace menos de un años ellos la presentaron y el Equipo de Gobierno votó en contra de la urgencia.

El Sr. Martínez García explica que la moción en su día fue presentada por el PP sin consensuar previamente con los demás grupos y es normal que se rechazara. La moción presentada ahora no es exactamente la misma porque incluye alguna matización pero si todos están de acuerdo debe pasarse a votación.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Cremades, en nombre del Grupo Municipal Socialista y de Compromís, presentó la siguiente Moción:

SEGUNDA.

La Música, a la Comunitat Valenciana, és una expressió artística que va molt més enllà de ser una manifestació merament cultural i festiva. És, a més, una manera que té este poble de relacionar-se amb el seu entorn i amb els seus semblants, de formar-se i de créixer. El seu màxim exponent són les So-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cietats Musicals, amb les seues escoles de música, bandes, orquestres, cors i grups instrumentals de qualsevol tipus i també els Conservatoris Municipals de Música, entitats totes que han contribuït a conservar el nostre patrimoni cultural i musical, que han format a miler i milers d'alumnes i han articulat la nostra estructura territorial i social, enfortint la nostra identitat, per ser la música una de les arts més arrelades i un dels trets essencials de la idiosincràsia del País Valencià.

Les Societats Musicals i els Conservatoris de Música veuen el seu futur amb preocupació després de les retallades pressupostàries que la Generalitat Valenciana ha anunciat que aplicarà tant a Conservatoris com a Escoles de Música de les Societats Musicals. Retalls que signifiquen més del 50% de les subvencions de 2009, i que han caigut com un veritable gerro d'aigua freda a les directives d'estes entitats. No obstant en estos darrers dies s'ha tornat a obrir una porta a la negociació amb una nova proposta del Consell que la Federació de Societats Musicals ja anunciat insuficient.

En el cas de Novelda suposarien una disminució de la subvenció al Conservatori de Musica de més de 75.000 euros, passant dels 132.376 euros del passat exercici als poc més de 55.000 previstos per a enguany, disminució que representa un 58%. Les escoles de Música de les dos societats musicals de Novelda, la Unió Musical l'Artística i la Societat Musical Santa M^a Magdalena també han vist retallades les subvencions que reben per al funcionament de les Escoles de Música que gestionen en uns percentatges brutals, passant de vora 13.000 euros a poc més de 5.000 en el cas de la Societat Musical Santa M^a Magdalena i de vora 14.000 a 6.000 euros en el cas de la Unió Musical l'Artística. Retallades que en paraules dels presidents de les dos entitats musicals adés esmentades comprometen seriosament el normal funcionament de les Escoles de Música, i que en el nostre Conservatori Municipal de Música es traduiria necessàriament en modificacions a l'alça de les taxes que paguen els alumnes per la seua formació musical, com ja ha passat en les taxes de l'escola infantil municipal Ramona Simón a causa de les retallades pressupostàries que van patir les escoles infantils en les subvencions que aportava la Generalitat, i que van haver d'assumir tant l'ajuntament com les famílies dels xiquets.

Som conscients que en l'època de crisi en què estem immersos s'han de retallar despeses, ja que els ingressos estan caient any rere any. Però no és menys cert que constatem que hi ha altres despeses que considerem no prioritaries que la Generalitat lluny de disminuir ha incrementat de manera important. No ens sembla just que precisament siguen sectors com l'educació o la formació musical els que paguen les conseqüències de la crisi.

És per això que proposem al Plenari de l'Ajuntament de Novelda l'aprovació dels següents

ACORDS DE RESOLUCIÓ:

1.- Instar al President de la Generalitat i al Conseller de Governació a que deixen sense efecte les retallades pressupostàries que concedeix la Generalitat als Conservatoris de Música i a les Escoles de Música de les societats musicals valencianes i assumisquen les propostes que en matèria de finançament sol·licita la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana.

2.- Traslladar este acord als presidents de les Societats Musicals Unió Musical l'Artística i Santa M^a Magdalena de Novelda.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Sáez indica que está dispuesto a aprobar la Moción si se incluye una enmienda del siguiente tenor literal:

“1.- Instar al Gobierno Central a que transfiera a la Generalitat Valenciana la financiación que corresponde a la Comunidad Valenciana según los criterios de justicia y equidad con respecto al resto de comunidades autónomas del Estado.

2.- Así mismo, instar al Gobierno Central a que destine a políticas culturales, como mínimo, la cantidad económica media que invierte en el resto de autonomías nacionales, ya que nuestra Comunidad está a la cola en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en materia cultural.”

El Sr. Alcalde trata de consensuar con el Grupo Popular el contenido de la enmienda, diciendo que ellos votarán a favor de la misma si se omite la parte relativa a los porcentajes.

El Sr. Sáez acepta adaptar la enmienda a lo requerido por el equipo de gobierno, quedando la enmienda presentada de la siguiente manera:

“Instar al Gobierno Central a que transfiera a la Generalitat Valenciana la financiación que corresponde a la Comunidad Valenciana según los criterios de justicia y equidad, con respecto al resto de Comunidades Autónomas del Estado y a que destine a políticas culturales, como mínimo, la cantidad económica media que invierte en el resto de autonomías nacionales.”

Sometida a votación la enmienda presentada, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción con la enmienda incluida, se aprueba por unanimidad, quedando el acuerdo de la siguiente forma:

PRIMERO.- Instar al President de la Generalitat i al Conseller de Governació a que deixen sense efecte les retallades pressupostàries que concedeix la Generalitat als Conservatoris de Música i a les Escoles de Música de les societats musicals valencianes i assumisquen les propostes que en matèria de finançament sol·licita la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Instar el Govern Central a què transferisca a la Generalitat Valenciana el finançament que correspon a la Comunitat Valenciana segons els criteris de justícia i equitat, respecte a la resta de comunitats autònomes de l'Estat i que destine a polítiques culturals, com a mínim, la quantitat econòmica mitjana que invertix en la resta d'autonomies nacionals.

TERCERO.- Traslladar este acord als presidents de les Societats Musicals Unió Musical l'Artística i Santa M^a Magdalena de Novelda.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Sr. Alcalde, ¿han existido problemas durante el pasado mes de agosto en los correos electrónicos de determinados departamentos de este Ayuntamiento? Si es así, ¿a qué se han debido estos problemas?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cantó Martínez contesta que hubo un problema técnico que motivó que el Ayuntamiento se quedara sin correo.

El Sr. Sáez Sánchez señala que el Ayuntamiento no tiene un contrato de mantenimiento de equipos informáticos y ello supone un riesgo, ya que ante cualquier problema se puede perder información y ficheros.

El Sr. Cantó Martínez aclara que contrato como tal no existe pero cuando se requiere algún servicio concreto se factura la asistencia. El problema técnico que hubo fue que una de esas facturas no pudo pasar a aprobación por la Junta de Gobierno Local en un momento determinado. Se ha intentado que las facturas se acumulen para pagarlas todas a la vez, pero la empresa no se aviene.

Hay que estar pagando continuamente pequeñas facturas lo que motivó el hecho ocurrido en el mes pasado.

El Sr. Sáez Sánchez señala que el impago de una factura no puede calificarse como problema técnico. Insiste en su preocupación por la inexistencia de un contrato de mantenimiento informático y considera esta cuestión más grave que el impago de una factura.

El Sr. Cantó Martínez dice que no va a explicar todos los pasos, pero entiende que lo ocurrido se debió a un problema técnico. Tranquiliza al Sr. Sáez Sánchez diciendo que el mantenimiento de los equipos informáticos está salvaguardado por los funcionarios que se encargan ante cualquier incidente de recuperar datos y hacer copias de seguridad. De esta manera el Ayuntamiento ahorra gastos innecesarios.

El Sr. Sáez Sánchez señala que el Ayuntamiento tiene empresas contratadas en otras áreas para hacer trabajos que también pueden hacer los propios funcionarios y en esos supuestos no se preocupan de ahorro. Hace expresa mención a la asesoría en materia de urbanismo.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que durante el gobierno del Partido Popular también se contrató el servicio de un Arquitecto externo que se limitaba a hacer informes sin prestar servicio de atención al público. Por lo menos la asesoría contratada en esta legislatura sí que presta este servicio.

El Sr. Cantó Martínez indica que el Sr. Sáez Sánchez pretende romper el Pleno por una factura de 260 euros.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Sr. Cantó puede llamarle problema técnico pero, siendo así, el Ayuntamiento debe tener millones de problemas técnicos.

Aclara que él contrató un Arquitecto cuando había en marcha ocho Programas de Actuación Integrada y mantuvo el contrato tan sólo dos años.

El Sr. Alcalde reitera que el Arquitecto no prestaba atención al público y ahora hay una Asesoría Jurídica que sí atiende al ciudadano.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sr. Alcalde, ¿debe este Ayuntamiento alguna cantidad económica a la Seguridad Social?

El Sr. Cantó Martínez indica que no se debe nada a la Seguridad social.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, según el fichero técnico de la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Novelda es uno de los siete Ayuntamientos de la Provincia que aparece como deudor.

El Sr. Cantó Martínez replica que la información ha sido facilitada por un periódico que, en ocasiones, los medios de comunicación sacan a la luz datos para dar impacto pero los obtienen en compañías que no están actualizadas. Cuando se enteró de la noticia fue al departamento de personal y averiguó que no se debía ninguna cantidad a la Seguridad Social.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él no ha dado la noticia. Salió publicada en un medio de comunicación y añade que él no pide información a los funcionarios porque al Sr. Cantó Martínez le molesta que lo haga.

El Sr. Cantó Martínez termina diciendo que el medio de comunicación hablaba de una deuda de sólo 580 euros y debió de ser un error porque el Ayuntamiento no debía nada y afirma que a él no le molesta que el Sr. Sáez hable con los funcionarios.

3.- Sr. Alcalde, durante la celebración del pasado pleno ordinario, y a raíz de una pregunta formulada por este grupo político, se nos informó que cumpliendo una sentencia judicial se había abonado a UR-BASER la cantidad de 492.000 € pendientes de pago del año 2008. ¿Nos puede decir si dicha sentencia marcaba algún tipo de interés de demora o similar, y en caso afirmativo, a cuanto ascendía el principal de la deuda y a cuanto los mencionados intereses?

El Sr. Cremades dice que la cantidad total asciende a 492.413 euros, de las cuales 431.158 euros corresponden al principal y 61.228 euros a los intereses de demora.

El Sr. Sáez Sánchez aclara que son 10 millones de intereses de demora en total.

4.- Sr. Alcalde, ¿se han decidido ya de una vez a continuar con la ejecución de la urbanización de la zona de Bermármol?, ¿han recibido alguna respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar a la petición que le realizaron hace unos meses?

El Sr. Alcalde dice que ya se ha recibido el informe de la Confederación Hidrográfica y se ha dado traslado del mismo a la promotora que, a fecha de hoy, no ha contestado. Además se ha solicitado informe al Arquitecto Municipal.

El Sr. Sáez Sánchez explica que el informe remitido por la Confederación habla sobre los pasos que hay que seguir para pedir autorización una vez vayan a dar comienzo las obras. Pero para que eso ocurra tienen que estar aprobados el Proyecto de Urbanización y el de Reparcelación que, a fecha de hoy, se encuentran pendientes.

Si el Proyecto de Urbanización continúa sin aprobar, no se va a poder avanzar.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde vuelve a insistir en que se ha recibido el informe, se ha remitido y ahora se está a la espera de que informe el Proyecto el Arquitecto Municipal que ha estado todo el mes de agosto de vacaciones.

El Sr. Sáez Sánchez dice que tiene la sensación de que el Sr. Alcalde no sabe los pasos a seguir para tramitar un proyecto de este tipo.

El Sr. Alcalde dice que los pasos los tienen que decir los técnicos de la casa y no el Sr. Sáez y continua la discusión sobre quien necesita o no dar clases de Urbanismo.

5.- Sr. Alcalde, ¿a cuánto asciende la cantidad de dinero que este Ayuntamiento tiene que devolver al Gobierno Central tras la liquidación del ejercicio del 2008 por parte del mismo?, ¿cómo piensan devolver este dinero?, ¿tienen algún tipo de cálculo o información sobre el mismo asunto pero del ejercicio del 2009?, si es así, ¿saben el resultado de dicha liquidación?

El Sr. Cremades contesta que la información que se tiene a fecha de hoy es de alrededor de 532.000 euros y se pagarían a partir de enero de 2011 en sesenta anualidades.

El Sr. Sáez Sánchez lamenta la disminución de los fondos de Cooperación del Estado para los Ayuntamientos y que, encima, nos toque devolver dinero. Se teme que ocurrirá lo mismo en la liquidación del 2009 y por eso pregunta si hay ya algún dato al respecto.

El Sr. Cremades Payá responde que en relación con el 2009 todavía no ha llegado ninguna información. Asevera que, a la reducción de los fondos de Cooperación Estatales hay que sumar el retraso y recorte de la Comunidad Autónoma en el pago de las subvenciones.

El Sr. Sáez dice que, de eso, el Ayuntamiento se debe quejar con “la boca pequeña” porque nosotros también estamos retrasando y recortando subvenciones. Señala que mucha parte de culpa en todo esto la tiene el equipo de Gobierno Municipal.

El Sr. Cremades Payá entiende que el Sr. Sáez se molesta por su referencia a la Administración Autónoma y, en relación la mala gestión municipal, recuerda que le equipo de Gobierno actual ha tenido que hacer frente a muchas situaciones generadas por el P.P.

6.- Y hablando de liquidaciones, en la última sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de julio, el concejal de Hacienda nos decía que ya no había ningún motivo para que la liquidación del presupuesto municipal del año 2009 no se presentase y que en un breve periodo de tiempo estaría ya realizada. Lo cierto es que todavía no tenemos conocimiento de la misma a pesar de estar ya en el mes de septiembre, ¿nos puede dar ya una fecha en la que se pueda disponer del mencionado documento?

El Sr. Cremades dice que el problema han sido las vacaciones y piensa que en septiembre ya se podrá disponer del documento.

7.- Sr. Alcalde, ¿se han estado pagando cuando corresponde las prestaciones por renta garantizada?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Cortés Vicedo dice que normalmente se pagan cuando corresponde pero ahora ha habido un retraso por dificultades humanas.

El Sr. Sáez Sánchez pregunta qué son las dificultades humanas.

La Sra. Cortés Vicedo dice que si no se pagaba la correspondiente al mes de Julio no se podía pagar Agosto.

El Sr. Sáez Sánchez explica que el Sr. Carrasco se dio cuenta de lo que estaba ocurriendo y enseguida se puso en contacto con el Concejal de Hacienda para solucionar el problema. Sigue sin entender a que se refiere la Sra. Cortés Vicedo cuando habla de dificultades humanas. Si el motivo fueran las vacaciones hay que tener presente que vacaciones hay todos los años. Lamenta que tenga que ser un Concejal de la oposición quien detecte el problema y no la Concejala de Servicios Sociales.

La Sra. Cortés Vicedo aclara que las dificultades humanas no han sido las vacaciones y que el Sr. Sáez Sánchez cuando menciona cifras concretas que se han dejado de pagar parece que solo esté defendiendo a una familia determinada.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la Sra. Cortés Vicedo no aclara nada y se dedica a “tirar balones fuera”.

La Sra. Cortés Vicedo menciona el Convenio de Colaboración suscrito a tal fin entre el Ayuntamiento y la Consellería y da lectura a un apartado del mismo por el cual el órgano autonómico tenía que transferir al Ayuntamiento una cuantía económica de las prestaciones y no lo ha hecho. Hay que considerar que la gente está atravesando dificultades pero el Ayuntamiento también.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la contestación de la Sra. Cortés no tiene nada que ver con la pregunta que él ha formulado. El Ayuntamiento antes también firmaba convenios de colaboración que se quedaban cortos y la corporación adelantaba el dinero.

Sigue insistiendo en que la Sra. Cortés tira balones fuera. Su intención era dejar constancia que hubo un fallo en el pago de la renta garantizada y tuvo que darse cuenta el Sr. Carrasco Cambroner y no la responsable del Área de Servicios Sociales, que es en definitiva la responsable del fallo.

El Sr. Cremades Payá interviene para señalar que no entiende que la pregunta vaya por esos “derroteros”. El estaba cuando el Sr. Carrasco detectó el problema que no fue otro que se había pegado un papel en otro. El Sr. Carrasco mostró en su momento una comprensión que no está demostrando ahora el Sr. Sáez.

El Sr. Sáez Sánchez termina diciendo que siempre que hay impagos hay errores humanos y lo cierto es que una familia ha cobrado con retraso.

La Sra. Cortés aclara que en el mes de septiembre el Ayuntamiento va a tener que hacer frente a numerosos expedientes que dependen de la Consellería y no ha llegado el dinero.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8.- Sr. Alcalde, recientemente tomaron posesión de sus puestos nueve agentes de la Policía Local, ¿cuántos de ellos van a realizar el correspondiente curso en el IVASP durante los próximos meses?

El Sr. Martínez Sánchez responde que a todos les corresponde y lo realizarán en los próximos meses.

El Sr. Sáez Sánchez aclara que, según él sabe, se habían concedido cuatro o cinco plazas para Novelda en el 2010 y se anularon por parte del Ayuntamiento y, ahora, se está tratando de solucionar el hecho de que sí puedan ir. Es la información que ha dado casi toda la Policía así que no parece posible que se esté falseando la realidad.

El Sr. Martínez Sánchez dice que la pregunta ya la ha contestado y en ningún momento se le ha negado a nadie un derecho que es suyo.

Antes de ir al IVASP tiene que haber una programación y una coordinación de los servicios y a partir de ese momento se acude al curso. Todo ello depende de la Jefatura de Policía y de la Concejalía. Hay que llevar cuidado porque, cuando se lanza una acusación, cuando menos debería ir documentada.

El Sr. Sáez dice que mantiene lo que ha dicho. A los nueve agentes que han entrado recientemente no se les puede mandar al curso a la vez porque es el IVASP quien determina el número de plazas para un municipio y en el caso de Novelda se han asignado cuatro o cinco.

Continúa diciendo que el problema surge cuando determinados policías no quieren hacer horas extras y, como medida de presión, se les anulan las plazas del IVASP. Esa presión se ha ejercido también a la hora de pagar las gratificaciones, que se han pagado primero a quienes hicieron las horas de manera voluntaria. Parece como si se hubiera querido castigar a quienes no hicieron horas de manera voluntaria.

El Sr. Martínez Sánchez dice que le gustaría que el Sr. Sáez Sánchez trajese documentación que avalase lo que está diciendo. Señala que los Agentes acudirán al curso y es la Concejalía y la Jefatura quienes determinan cuándo, atendiendo a las necesidades del servicio.

En cuanto a las horas extras el Sr. Martínez Sánchez dice que por primera vez en la historia se han pagado las horas extras de fiestas en el mes siguiente. Considera una incongruencia que hable de las horas extras cuando el Grupo Popular vota en contra de que se paguen en la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Sáez señala que el equipo gobierno, cuando estaba en la oposición, también votaba en contra en la Junta de Gobierno Local. Añade que le ha encantado la intervención del Sr. Martínez Sánchez porque en ningún momento se han desmentido los hechos expuestos por él.

El Sr. Martínez Sánchez dice que el no desmiente porque el Sr. Sáez Sánchez no habla de hechos sino de sensaciones. Le parece que no es lógico que el Sr. Sáez se desmarque de los pronunciamientos de determinados miembros del partido popular y que, como portavoz, tiene la responsabilidad de asumirlos.

Se sigue debatiendo sobre si el Sr. Sáez Sánchez habla de hechos o sensaciones y por el Sr. Alcalde se da paso a la siguiente pregunta.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

9.- Sr. Alcalde, ¿a cuánto asciende la cantidad puesta al cobro en concepto de Impuesto de Actividades Económicas?

El Sr. Cremades dice que en estos momentos asciende a 946.987 euros.

El Sr. Sáez Sánchez dice que si existen presupuestados 1.200 y solo se han puesto al cobro alrededor de novecientos nos podemos encontrar con un problema.

El Sr. Cremades hace una comparativa con el año pasado que, por estas fechas, se habían puesto al cobro 820.000 euros y, al final, la recaudación fue de 1.100 euros. Se alberga la esperanza de alcanzar, cuanto menos, la cifra del año anterior.

10.- ¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno del aumento que ha experimentado el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el presente ejercicio del 2010?

El Sr. Cremades señala que la valoración se hizo cuando se aprobaron las tasas y los impuestos. El incremento al final ha sido de alrededor del 8% y todo ello se debe a la necesidad de ingresos por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Sáez dice que este es uno de los peores años para subir el IBI de urbana en un 8,4% debido a la situación que vive la gente.

El Sr. Cremades termina diciendo que si no hubiese sido absolutamente necesaria la subida no se habría hecho y, aunque al Sr. Sáez no le guste oírlo, si otras administraciones no hubiesen hecho recortes, a lo mejor la subida no habría sido tan grande.

11.- Sr. Alcalde, ¿a cuánto ha ascendido el gasto de las pasadas fiestas patronales, junto con las celebradas hasta entonces con cargo a la partida de fiestas?, ¿se ha pagado ya todo lo contratado?, si no es así, ¿Qué queda pendiente de abonar?

La Sra. Boyer Ruiz dice que, desde enero, 305.000 euros de los que quedan por pagar alrededor de 118.000 euros.

El Sr. Sáez Sánchez dice que su pregunta la hace por temor a las posibles reclamaciones judiciales que en este Ayuntamiento se están convirtiendo en algo habitual. Hay algún contrato en el que los técnicos advirtieron la imposibilidad de poder atender al pago. Considera que se están corriendo riesgos.

La Sra. Boyer Ruiz dice que sabe a que empresa se refiere el Sr. Sáez y se ha llegado a un acuerdo con ella para pagar.

El Sr. Cremades interviene para aclarar que no se paga por falta de liquidez en el Ayuntamiento y eso es un problema que pasa, pasaba y pasará. Dice que al final el dinero llegará a su sitio y que, no se preocupe el Sr. Sáez Sánchez porque todo se pagará poco a poco.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que en el Ayuntamiento no se está pagando nada. Esta mañana precisamente ha recibido llamadas de tres colectivos que tienen pendiente el cobro de cantidades. Dice que el Sr. Cremades cuando no sabe que decir porque el tema no le gusta suelta indirectas sobre la Cabalgata. Sobre esa cuestión el Sr. Sáez dice que no ha interferido en nada y todo llegará al término que tenga que llegar.

El Sr. Cremades señala que el Sr. Sáez no habla de lo que no quiere hablar y que cuando él cogió la Hacienda Municipal estaba poco saneada y, encima, en época de crisis. No se puede quejar el Sr. Sáez de las deudas de fiestas porque cuando ellos gobernaban tramitaban modificaciones de crédito de escándalo para las fiestas. En estos sólo se están esperando los ingresos para poder pagar.

12.- Sr. Alcalde, ¿a cuántos alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria se les ha otorgado la ayuda de este Ayuntamiento para la adquisición de los libros de texto?

La Sra. Boyer Ruiz contesta que, según los datos aportados de los niños que aprobaron en junio, los que tienen derecho a subvención son un total de 609 niños. Queda todavía saber las que se otorgan ahora en el mes de Septiembre.

El Sr. Sáez dice que la cifra no parece elevada si tenemos en cuenta que hay más de 1.200 niños que cursan Educación Secundaria en Novelda.

En su día ya se dijo que las bases no estaban bien hechas porque se solicitaba la renta del 2008 y no del 2009, que se ajusta más a la realidad de una familia. Además parece que ha habido una deficiente información por parte de los Centros Docentes y todo ello, unido a que las bases son casi copiadas de la Consellería, ha propiciado situaciones no deseables. El Sr. Sáez explica que existen familias que han obtenido doble ayuda, de la Consellería y del Ayuntamiento, y otras se han quedado sin ninguna. Ese hecho se habría evitado si las bases del Ayuntamiento hubieran contenido algún criterio distinto de las de la Consellería para posibilitar que las ayudas llegaran a un mayor número de familias.

La Sra. Boyer Ruiz señala respecto al número de niños, que los 609 son en relación con los aprobados en Junio, cuando vengan los aprobados de septiembre el número aumentará.

En relación con el contenido de las bases explica que se copió de la Consellería porque el baremo establecido por esa administración fue considerado muy justo. Quien recibe las dos ayudas es porque lo necesita realmente y, aun así, no se cubre el total del coste de los libros.

El Sr. Sáez dice que solo pretendía que las ayudas lleguen al mayor número de familias. No pretende decir que las ayudas cubran la totalidad del coste, ni siquiera se mete con el hecho de que se haya recortado este tipo de ayudas.

Aprovecha la pregunta para hacer el ruego de que, cuando se baremen las ayudas solicitadas en septiembre haya flexibilidad y, si llega alguna solicitud que no llegó a tiempo en Junio, también se estudie su otorgamiento ya que en muchas ocasiones no se solicitaron a tiempo por la defectuosa información que hubo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Boyer dice que finalizado el plazo de Junio había también un periodo de alegaciones.

Hoy precisamente se ha tenido que cortar para elaborar la lista definitiva. Hemos ido escasos de tiempo y tardamos en hacer las bases porque creíamos que la Consellería iba a asumir 1º y 2º de la ESO y al final solo asumió 3º y 4º. En definitiva, explica la Sra. Boyer, los que se quedan fuera es porque tienen ingresos para asumir el coste, y los que reciben dos ayudas es porque realmente lo necesitan.

13.- Sr. Alcalde, ¿considera que el alumbrado de fiestas instalado durante las pasadas fiestas patronales ha sido de mayor calidad que el que hasta ahora se venía contratando?

Se retira.

14.- Sr. Alcalde, ¿para cuándo podrá contar este Ayuntamiento con el anunciado plan económico o de austeridad?

Se retira.

15.- Sr. Alcalde, ¿puede explicarnos por qué a pesar del informe que se nos entregó sigue sin dar acceso a miembros de este Grupo Político a determinada documentación debidamente solicitada, en algún caso hace ya más de un año, y que según dicho informe sí nos corresponde?

El Sr. Alcalde dice que efectivamente hay un informe y que, si según el Sr. Sáez sí que corresponde entregar la documentación, esa es su opinión. Continúa diciendo que la Sra. Secretaria ha dado a luz y esta mañana ha hablado con la Secretaria que la sustituye y que ella va a proceder a leerse el informe y ya estudiará la documentación que haya que facilitar.

El Sr. Sáez Sánchez dice que hay documentación solicitada desde hace más de un año que realmente es necesaria para desarrollar su tarea. Añade que ahora, ni tan siquiera llega documentación del Área Económica.

El Sr. Alcalde insiste que habrá que estar a lo que dice el informe de la Sra. Secretaria.

El Sr. Sáez dice que solo espera que a partir de ahora la excusa no sea que el informe es extenso y la secretaria sustituta se lo tiene que leer.

El Sr. Alcalde dice que el informe lo elaboró la Secretaria porque ella misma vio la necesidad de hacerlo ante el volumen de documentación que se solicitaba. No son excusas.

16.- ¿Nos pueden decir ya cuál ha sido el importe total de la obra de la C/ Emilio Castelar y adyacentes y en cuánto se ha superado la cantidad concedida por el Estado dentro del primer plan E?

El Sr. Martínez Crespo contesta que en estos momentos no están en activo ni el Aparejador ni la empresa constructora y, por tanto, los datos no los conoce. El importe de la obra es el que era, el precio de adjudicación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez aclara que cuando habla del importe total no se refiere al inicial, sino lo que al final costará la obra. Piensa que la obra empezó mal y acabará mal porque no tiene ni un año y ya existen zonas en que el hormigón impreso está saltando. Además hay zonas de la C/ Emilio Castelar donde no puede pasar un minusválido en silla de ruedas y tienen que sortear los bolardos por la parte del tráfico rodado. Para tratarse de una obra de un millón de euros deja mucho que desear.

El Sr. Martínez Crespo dice que, a su juicio, la calle está mejor que estaba y que él ha oído opiniones en otro sentido distinto al señalado por el Sr. Sáez. También añade que va a mirar el tema de los minusválidos porque la obra tenía garantizada la movilidad. Se han apreciado tres puntos en los cuales se ha levantado la calzada y se va a solucionar.

El Sr. Sáez dice que él no habla de que la calle guste o deje de gustar, sino de problemas reales, todo ello sin entrar en el tema de la evacuación de pluviales.

El Sr. Martínez Crespo termina diciendo que le preocupa el tema de la accesibilidad pero que, si es cuestión de bolardos, el problema tiene fácil solución.

17.- Sr. Alcalde, de todos es sabido la importancia del conocimiento de idiomas, especialmente del inglés. Durante la anterior legislatura, bajo gobierno municipal del Partido Popular, se consiguió que Novelda contara con un aulario de la Escuela Oficial de Idiomas, ¿es cierto que para el próximo curso se eliminará un grupo de inglés del mencionado aulario?, si es así, ¿qué gestiones se han realizado desde este Ayuntamiento y con quién?

Se retira.

18.- Durante la celebración de la festividad de la patrona de la Guardia Civil, la Virgen del Pilar, hace dos años y en los turnos de palabra de las autoridades invitadas, el Sr. Alcalde se comprometió a que el mencionado cuerpo de seguridad contaría en Novelda con un cuartel digno y en condiciones, si no con uno nuevo fruto de sus gestiones con la Dirección General de la Policía y Guardia Civil. ¿Podría explicarnos en qué han consistido esas gestiones y cual ha sido el resultado de las mismas?

El Sr. Alcalde dice que no recuerda exactamente cuando fue pero si que se hicieron gestiones con el Responsable de Infraestructuras de la Provincia el cual le remitió a la Gerencia de Infraestructuras de Seguridad del Estado.

Continua diciendo que ha retomado el tema y esta misma mañana ha hablado con una persona, cuyo nombre no procede indicar, que le ha dicho que en la Gerencia de Infraestructuras no figura como prioritario el municipio de Novelda.

El Sr. Sáez señala que las gestiones a que se refiere se realizaron en octubre del 2007. Invita al Sr. Alcalde a que insista en el tema y, si fuera necesario, él mismo estaría dispuesto a acompañarle en las gestiones que fuesen necesarias por tratarse de un tema de seguridad.

El Sr. Alcalde vuelve a reiterar que en la Comandancia de Alicante no tienen como prioritaria a Novelda.



A continuació el Sr. Sáez formuló las siguientes preguntas orales:

1.- ¿Nos pueden decir porqué no se ha abierto al público las instalaciones del complejo deportivo “Salud y Agua”?

El Sr. Martínez Sánchez contesta en el mismo acto y aclara que tienen una avería en el Centro de transformación y por eso se mantienen cerradas. Añade que tienen constancia de que los concesionarios de servicio han mantenido una reunión con los trabajadores y los han dado de baja hasta que se solucione el problema.

El Sr. Sáez dice que el Sr. Martínez Sánchez no está diciendo la verdad porque el equipo de gobierno mantuvo una reunión en julio con la empresa en la cual se habló de un problema que nada tiene que ver con el Centro de Transformación.

El Sr. Martínez Sánchez dice que es cierto que tuvieron una reunión en julio y nuestra extrañeza de que el Sr. Sáez conozca el contenido de una reunión en la que no estuvo.

En aquella reunión se habló de que iban a cerrar en Agosto porque no era un mes rentable y así, todo el personal tomaba las vacaciones a la vez. A finales de Agosto la empresa comunica al Ayuntamiento que tienen una avería y por tanto las instalaciones permanecen cerradas. El próximo martes se mantendrá otra reunión para tratar el tema.

El Sr. Sáez señala que el tema no está claro y que esperará a la reunión del martes por si después el Sr. Martínez Sánchez puede clarificar más la cuestión.

El Sr. Martínez Sánchez dice que la labor de su Concejalía en el tema de las piscinas ha sido siempre transparente y de dar la máxima información posible. Hay que creer lo que dice la empresa respecto a la avería. Además él no es responsable de que el contrato se adjudicara a la empresa que lo está gestionando. Ya se están realizando gestiones y aclarando “flecós” a través de acuerdos en la Junta de Gobierno Local sobre cuestiones del Pliego de Condiciones que no estaban muy claras.

El Sr. Sáez interviene para decir que hace un mes el Sr. Martínez Sánchez recomendó a personas que fueran buscando otras instalaciones y eso fue porque ya se sabía algo.

El Sr. Martínez Sánchez da lectura a un correo remitido por la empresa concesionaria en el cual se habla de que está sin determinar cuando empieza a contar el periodo concesional.

El Sr. Sáez dice que en el correo no se menciona nada de una avería, habla de un cálculo que tiene que hacer el Ayuntamiento sobre la horquilla concesional. Señala que el Sr. Martínez Sánchez ha empezado a contestar no diciendo la verdad, que existe un problema en el CSAD desde hace más de dos meses y que todavía no se ha hecho nada para solucionarlo.

El Sr. Martínez Sánchez replica diciendo que el Sr. Sáez está intentando echarle la culpa al Ayuntamiento de lo que allí ocurre. Añade que su interlocutor sabe de sobra cuando empieza a operar el Plie-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

go de Condiciones, porque lo conoce de sobra, y es cuando la obra esté completamente terminada. A partir de ese momento el Ayuntamiento tendrá que pagar 80.000 euros por el uso de las instalaciones pero a su juicio ese momento todavía no ha llegado.

El problema del Ayuntamiento no ha sido no querer pagar ese dinero porque de ser así, no se hubiese consignado en presupuesto.

El Sr. Sáez dice que el Sr. Martínez Sánchez ha empezado hablando de una avería y poco a poco ha ido descubriendo lo que realmente ocurre. La empresa concesionaria está atravesando dificultades para llevar la concesión y lo puso de manifiesto hace dos meses. El Ayuntamiento de Novelda tiene que pagar por utilizar las instalaciones y el Sr. Martínez Sánchez se escuda en que el periodo concesional todavía no se ha iniciado porque la obra no está acabada, no obstante se le dio a la empresa licencia de apertura y el Ayuntamiento está haciendo uso efectivo de las instalaciones. No quiere decir que haya que hacer frente a la totalidad del canon pero, a lo mejor sí a una parte.

En la situación actual, continua diciendo el Sr. Sáez, hay en el aire 22 puestos de trabajo. En la legislatura pasada se adjudicó el contrato pero la gestión actual le corresponde al Equipo de gobierno de ahora. Lógicamente la gestión es de la empresa pero, si esta no funciona, habrá que buscar soluciones.

El Sr. Sáez termina diciendo que él solo quería que quedara claro que el Sr. Martínez no estaba diciendo la verdad.

El Sr. Martínez Sánchez replica diciendo que toda la culpa no la tiene este equipo de gobierno porque el primer incumplimiento se produjo durante el gobierno del Partido Popular en cuanto al plazo de ejecución de las obras.

Dice que cuando el Sr. Sáez habla de enriquecimiento injusto se está equivocando porque para que exista, tiene que haber una entrada de dinero al Ayuntamiento y sólo la ha habido a través del canon. El Gobierno actual en su día votó en contra de este tipo de instalación y de la forma de gestión y ahora tiene que asumir los problemas. Las circunstancias cambian y una empresa saneada puede estar mal después.

En cuanto a la utilización de las instalaciones, aclara que el uso realizado por el Ayuntamiento no es el que figura en el Pliego, por tanto no tiene que ver con el canon de 80.000 euros.

El Sr. Sáez dice que se adjudicó en su día a la única empresa que demostró solvencia económica para hacer frente al servicio, poner en duda este hecho es poner en duda el informe elaborado en su día por el Interventor. Además, para que se produzca un enriquecimiento injusto no es necesario la entrada de dinero en las arcas municipales.

Continua rebatiendo en el sentido de que durante su gobierno no se produjo ningún incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras porque cuando ellos dejaron de gobernar el plazo establecido en el contrato no estaba finalizado.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Dice que la adjudicación en su día se hizo de manera correcta y, a partir de ahí, los incumplimientos son responsabilidad del nuevo equipo de gobierno. El único retraso que se puede atribuir al PP es la firma del contrato que se realizó tarde porque el Arquitecto Municipal exigió unas aclaraciones en cuanto a la solvencia técnica de la empresa.

Termina el Sr. Sáez diciendo que no va a decir nada más porque quiere que las soluciones se pongan encima de la mesa. Solo quería poner de manifiesto que el Sr. Martínez Sánchez estaba faltando a la verdad cuando hablaba de averías.

El Sr. Martínez Sánchez señala que el Sr. Sáez dice cosas que él no ha dicho. La empresa atraviesa problemas económicos desde el primer día y de ello era conocedor el Sr. Sáez porque incluso salió publicado en un medio de comunicación. A día de hoy todavía no hay nada que demuestre que la empresa es insolvente.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate.

- 2.- ¿A quién se refiere al decir “una persona desgraciadamente fallecida” y de qué acusaba esta persona en el diario INFORMACIÓN, respecto del complejo deportivo “Salud y Agua”?
- 3.- ¿Ha cobrado ya el Novelda C.F. así como el resto de clubs o asociaciones/entidades deportivas, el convenio o subvención que comprometió este Ayuntamiento para la pasada temporada o pasados ejercicios?
- 4.- ¿Se están cumpliendo los plazos de pago que este Ayuntamiento estableció para hacer efectiva la cantidad económica comprometida con la Asociación Noveldense de Estudiantes Universitarios, correspondiente al curso pasado?
- 5.- ¿Han abonado ya las cantidades que habían pendientes de pago, algunas correspondientes al ejercicio del 2009, a Cruz Roja Novelda y a la Asociación CAPAZ?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Acctal. que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. M^a José Sabater Arcil.